



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000739-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 25 OCT 2017

VISTO:

El INFORME N° 869-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 18 de Octubre del 2017, Y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución del desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa.

Que, mediante Informe N° 835-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 11 de Octubre del año en curso; se solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2017; en donde se especifica la **EXCLUSIÓN** del procedimiento Licitación Pública para el **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES"**, por un valor referencial de **S/. 805,000.00** Soles, procedimiento que fue incluido, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 004-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR, se aprobó la inclusión al PAC 2017.

Cabe precisar que en el mismo documento se solicita **INCLUIR** el procedimiento de selección Licitación Pública **"Mejoramiento del Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos, en el Centro Poblado de Puerto Pizarro, en el Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes"**, por un valor referencial de **S/. 1'104,625.00** Soles.

En tal sentido por lo anteriormente expuesto; se solicita dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 0000719-2017/GOB.REG.TUMBES-GG y proyectar documento resolutivo donde se indique la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2017 de la Sede Regional de Tumbes, con la finalidad de **EXCLUIR E INCLUIR** los procedimientos de selección que se indican en el **CUADRO** adjunto:



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000739-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 25 OCT 2017

	DESCRIPCION DEL OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/
INCLUIR	"Mejoramiento del Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos, en el Centro Poblado de Puerto Pizarro, en el Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes	LICITACION PUBLICA	1'104,625.00
EXCLUIR	"Mejoramiento del Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos, en el Centro Poblado de Puerto Pizarro, en el Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes	LICITACION PUBLICA	805,000.00

Que, debido a los Actuados posteriores a la inclusión de las Actividades mencionadas, es necesaria la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2017 de la Sede Regional, con la finalidad de **EXCLUIR** el proceso de selección que se indica en el cuadro adjunto.

Que, en conformidad con lo establecido en el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley 30225, dispone que cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y necesidades para el año fiscal, el cual deberá prever las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras que se requieran durante el Año Fiscal con independencia del Régimen que las regule o su Fuente de Financiamiento, así como los montos estimados y tipos de Procesos de Selección previstos. Los montos estimados hacer ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE.

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado una vez aprobado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Estando en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado LEY 30225, sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF y lo establecido en la DIRECTIVA 003-2016-OSCE/CD, sobre el plan anual de contrataciones.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 00000739 -2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 25 OCT 2017

Que, con lo informado, Contando con las Visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Secretaria General, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y con las facultades conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015, sobre Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes, Modificada por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR-, de fecha 26 de abril del 2017, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Año Fiscal 2017 para **EXCLUIR**, e **INCLUIR** las siguientes PROCESOS:

	DESCRIPCION DEL OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/
INCLUIR	"Mejoramiento del Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos, en el Centro Poblado de Puerto Pizarro, en el Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes.	LICITACION PUBLICA	1'104,625.00
EXCLUIR	"Mejoramiento del Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos, en el Centro Poblado de Puerto Pizarro, en el Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes	LICITACION PUBLICA	805,000.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la página Web del Gobierno Regional de Tumbes como corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Alm. R. ...
DIRECTOR GENERAL